DECRETO ALCALDICIO N°: 3146

DOÑIHUE 04 DIC 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

5. El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 31.05.2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en la Direcciones y Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes **Permisos de Edificación,Subdivision,otorgados durante el mes de Noviembre del año 2023.-**

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación; Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento; Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Objetivo; Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comuna

114	02-11-2023	Mauricio Abarca	Subdivisión
115	09-11-2023	Sergio Henriquez Carrasco	Cambio destino
116	27-11-2023	Rodrigo Labra	Ley 20898
117	28-11-2023	Guillermo Aguilera Gortari	Obra Nueva
16	15-11-2023	Elizabeth Terán	Recepción
17	22-11-2023	Faenadora Lo Miranda	Recepción

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/eva
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.